



COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ
Jurado Electoral Nacional
Resolución de Consejo Directivo Nacional N° 095-2018-CDN- CBP

RESOLUCIÓN JURADO ELECTORAL NACIONAL

N° 002-2019-JEN-CBP

Lima, 22 enero de 2019

VISTOS:

El acuerdo N° 004-2019-JEN, tomada en la Cuarta Sesión Ordinaria del Jurado Electoral Nacional del 09 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 91° del Estatuto, el Consejo Directivo Nacional designará en sesión ordinaria a los miembros del Jurado Electoral Nacional (JEN) como autoridad máxima en materia electoral, quien ejecutará las elecciones a nivel nacional y fiscalizará las elecciones regionales. Sus acuerdos serán inapelables, a su vez el JEN estará conformado por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y un Vocal, quienes registrarán sus sesiones en el Libro de Actas correspondiente.

Que, el Consejo Directivo Nacional en Resolución N° 095-2018-CDN-CBP nombró al Jurado Electoral Nacional.

Que, el artículo 13° del Reglamento General de Elecciones 2019-2021, establece que el Jurado Electoral Nacional, actuará como un órgano autónomo, según las facultades y atribuciones otorgadas en cumplimiento del Estatuto y el Reglamento del CBP.

Que, según el artículo 47° del Reglamento General de Elecciones 2019-2021: “*Los omisos para votación sin causa justificada, serán sancionados por el pago de una multa determinada por el Jurado Electoral Nacional el monto será destinado a los Colegios Regionales*”.

SE REVUELVE:

PRIMERO. - Establecer el monto de la multa para los colegiados y miembros de mesa omisos a la votación del 17 de marzo del 2019, basadas en la Unidad impositiva Tributaria (UIT) actual:

- ✓ Miembros de mesa 3.5% UIT (S/. 147.00 Nuevos Soles)
- ✓ Miembros de la orden 2.5% UIT (S/. 105.00 Nuevos Soles).

SEGUNDO. - Deróguese cualquier norma que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.


Blga. Rosa América Baldeón Álvarez 
Presidenta  Blga. Ada Jenny Reque Barrios
Secretaria

Av. General Santa Cruz N° 743-2do. Piso, Jesús María, Lima 11, Perú

www.cbperu.org.pe / jen_2019_2021@cbperu.org.pe